

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2023 00489 00
Insolvente: MANUEL DE JESÚS LARA TEJADA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-ACEPTAR la renuncia que hace el liquidador **JHON JAIRO ARDILA**, por las razones expuestas.²

2.-DESIGNAR en su remplazo a **ASOLONJAS INTEGRADOS** Nit. 900088697, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, quien puede ser notificado en la Calle 19 No. 6 - 68 en Bogotá, al correo electrónico ASOLONJASINTEGRADOS@GMAIL.COM celular 3192101997.

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 47 exp dig.

² Dto pdf 46 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a512adaaf8641e3cebaa186daff34e5b591a298f0b0c7007cb3ca3a26028fae7**

Documento generado en 22/03/2024 10:43:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>